

## **Bases y Condiciones del Concurso “SI”**

Las formas de participar en esta Promoción están contenidas en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la misma implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte Cliper (CONTAR S.A., en adelante también denominada “La Empresa”) sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales de la Empresa o en [www.tarjetacliper.com](http://www.tarjetacliper.com)

.

### **1. Vigencia:**

La presente promoción incluirá a todos los usuarios de la Empresa que envíen la palabra “SI” por WhatsApp al número de la Empresa +54 9 223 5830781 hasta el día 31 de diciembre de 2017.

### **2. Participantes y formas de participación:**

2.1. Participarán en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años usuarios de Tarjeta Cliper que hayan enviado la palabra “SI” al número de WhatsApp de la Empresa.

2.2. Se deja aclarado que esta promoción está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, por lo que no podrán participar personas jurídicas/sociedades de hecho/otras y tampoco podrán intervenir los empleados de Tarjeta Cliper.

2.3. Cada participante, que reúna las condiciones requeridas en las presentes Bases y Condiciones, tendrá chance para participar en el sorteo del único premio (descrito en el punto 3) que se llevará a cabo en el lugar y fecha indicado en el punto 4. La asignación de chance será del siguiente modo:

#### **2.3.1.**

Usuarios que envíen la palabra “SI” al número de WhatsApp de la Empresa.

Por cada usuario que envíe la palabra “SI” al número de WhatsApp de la Empresa, se le asignará una chance para participar en el sorteo.

#### **2.3.2.**

La chance no es transferible a ninguna persona o entidad bajo ningún título o causa (por ejemplo fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.).

3. El usuario sorteado podrá resultar ganador, si su cuenta de Tarjeta Cliper se registrase operativa (habilitada para realizar consumos) y sin deuda a la fecha del sorteo. En el caso de que dicho usuario no se encuentre en la situación descrita, el premio será asignado al sorteado como suplente.

### **4. Premio:**

Los participantes que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, participarán en el sorteo del premio que será adjudicado por sorteo y que se detalla a continuación:

4.1. Una (1) Tablet PCBOX, modelo PCBOX 7

5. Finalizado el término de la promoción, la Empresa incluirá a todos los participantes con chance de participar de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases y Condiciones, en el sorteo del premio.

El sorteo se realizará en la sede de la Empresa, ubicada en Avenida Independencia Nro. 1502 de Mar del Plata, el día cuatro (4) de Enero de 2018, a las 11:00 hs.. Dicho acto se celebrará con la participación de dos (2) testigos, quienes constataran debidamente el cumplimiento de las formalidades de dicho sorteo, firmando el acta que se celebrará a tal efecto.-

6. Cliper se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo mencionado en los puntos precedentes, dando en su caso la debida y oportuna comunicación y publicidad.

7. El resultado del sorteo se dará a conocer dentro de los 30 (treinta) días hábiles subsiguientes a la fecha de realización del mismo y será comunicado en la página de Internet de Tarjeta Cliper y/o cualquier otro medio que la Empresa estime conveniente. Asimismo, el ganador del premio será notificado por vía telefónica, a los teléfonos registrados en la base de datos de la Empresa.

8. Entrega de premio:

El premio (Tablet – ver punto 4.1.) será entregado por la Empresa al usuario que resulte ganador en su sede sita en Avenida Independencia 1502 de Mar del Plata, en la fecha a designarse. En caso de que el ganador no pueda trasladarse, el premio será remitido a su domicilio que conste registrado en la Empresa o en el que él indique al momento en que se le comunique su condición de ganador, dentro del plazo de 30 días hábiles de realizada la notificación referida en el punto anterior.-

La recepción del premio sólo la podrá realizar el usuario ganador, que deberá firmar el recibo correspondiente. En el caso que la Empresa no pudiera entregar el premio al correspondiente ganador, realizará hasta 2 (dos) visitas en días correlativos, en distintos horarios cada una, dejando en cada oportunidad un aviso de próxima visita, salvo que el ganador se comunique con la Empresa y pacte una fecha y horario determinado. Luego de las dos visitas fallidas, la Empresa contactará al usuario telefónicamente al/los teléfono/s registrados en la base de la Empresa. El usuario tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles desde el aviso de la Empresa para retirar el premio por la sede de la misma.

Para el supuesto de que – por razones ajenas a la Empresa – ésta no pudiera notificar al usuario su condición de ganador, habiendo agotado las instancias de comunicación, el usuario perderá en forma automática dicha condición, sin necesidad de notificación ni previo aviso alguno, adjudicándose el premio al participante que haya resultado ganador suplente en primer término.

9. La Empresa no se hace responsable por las consecuencias del uso del premio.

10. No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento, siendo el mismo intransferible.

11. Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber resultado ganador del premio indicado, y/o como consecuencia de la utilización del premio, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, o gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio, por la utilización de los mismos). Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, serán también a cargo del ganador.

12. Responsabilidades:

La Empresa no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir el ganador o terceros con motivo de o en relación con la utilización del premio.

La Empresa no otorga garantía sobre el premio, tampoco asume responsabilidad

alguna por fallas, falencias, errores, daños o cualquier tipo de inconveniente relativo al premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo al proveedor del mismo. La Empresa no promueve, ni garantiza el producto entregado como premio, ni al proveedor del mismo. La responsabilidad de la Empresa finaliza con la puesta a disposición del premio del ganador en las Condiciones detalladas "ut supra".

#### 13. Autorización:

Por la sola participación en esta acción, el ganador autoriza expresamente a Cliper a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, sucursal de radicación, Provincia, imágenes, fotografías y/o voz, en los medios y formas que Cliper considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

14. Conforme Disposición 10/2008 DNPDP: El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas de protección de datos personales.

#### 15. Modificaciones:

Cliper podrá modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa y/o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible la presente promoción. La Empresa podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características, sin poder disminuirlo cuantitativamente ni cualitativamente.